



ACUERDO CTINVI-03-EXT-002/2016

30 DE MARZO DE 2016.

QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA Y TODA VEZ QUE LOS CONTRATOS CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS FIRMANTES, LOS DATOS PERSONALES QUE CONTIENE SON SUSCEPTIBLES DE SER RESGUARDADOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ES PROCEDENTE RESTRINGIR LA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, AL CONTENER DATOS PERSONALES Y AL ENCUADRAR EN LA HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL;

Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIONES IV, XI, XII Y XVI AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA LE COMPETE PROMOVER Y PROPONER LA POLÍTICA Y LA NORMATIVIDAD DEL ENTE OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; CONFIRMAR, MODIFICAR, REVOCAR O ELABORAR VERSIÓN PÚBLICA LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ENTE OBLIGADO; SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DE ACCESO RESTRINGIDO Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO; ENTRE OTRAS.

Y DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS REALIZADO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.1983/2015, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0314000136515, Y CON BASE A LO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA; Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES II, VII, VIII, XV; 38 FRACCIÓN I, 43, 44, 50 Y 61, FRACCIONES IV, XI, XII Y XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE CONTIENE : "...el Proyecto Ejecutivo, así como toda y cada una de la documentación inherente al mismo, así como contratos de obra, estudios, proyectos, supervisión, laboratorio, estimaciones, finiquitos y/o cualquier otro documento relacionado con el Proyecto Ejecutivo del desarrollo habitacional edificado en Lago Malar número dieciséis, colonia Pensil, Delegación Miguel Hidalgo".

LOS DATOS PERSONALES QUE SE RESTRINGEN SON: LOS NOMBRES, FIRMAS Y/O DOMICILIOS CONTENIDOS EN LOS SIGUIENTES CONTRATOS Y/O CONVENIOS, CORRESPONDIENTES AL PREDIO UBICADO EN LAGO MALAR #16, COLONIA PENSIL, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO:



Instituto de Vivienda del Distrito Federal  
Dirección General  
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación



ACUERDO CTINVI-03-EXT-002/2016

30 DE MARZO DE 2016.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de demolición de fecha 07 de junio de 2011.</li> <li>• Contrato de obra de fecha 10 de septiembre de 2010.</li> <li>• Convenio de terminación anticipada de fecha 30 de junio de 2011.</li> <li>• Contrato de supervisión de fecha 10 de septiembre de 2010</li> <li>• Contrato de Director Responsable de Obra de fecha 02 de diciembre de 2010.</li> <li>• Contrato de Laboratorio de fecha 10 de septiembre de 2010.</li> <li>• Contrato de edificación de fecha 24 de agosto de 2011.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de Sustentabilidad de fecha 15 de febrero de 2012.</li> <li>• Convenio modificadorio de supervisión de sustentabilidad de fecha 27 de julio de 2012.</li> <li>• Contrato de supervisión de fecha 24 de agosto de 2011.</li> <li>• Contrato de supervisión de sustentabilidad de fecha 15 de febrero de 2012.</li> <li>• Convenio modificadorio de supervisión de sustentabilidad de fecha 27 de julio de 2012.</li> <li>• Contrato de electrificación de fecha 27 de julio de 2012.</li> </ul>
--	--

Y SE DA ACCESO EN VERSIÓN PÚBLICA, DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LOS CUALES SE TESTAN LOS DATOS PERSONALES PROTEGIÉNDOLOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE AL PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SE HARÍA IDENTIFICABLES A LAS PERSONAS RESPECTO DEL PUNTO 6 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0314000138515.

QUEDANDO LA INFORMACIÓN EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ ATENDIDO LO ORDENADO, SE DA TOTAL ATENCIÓN A LOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.1983/2015.

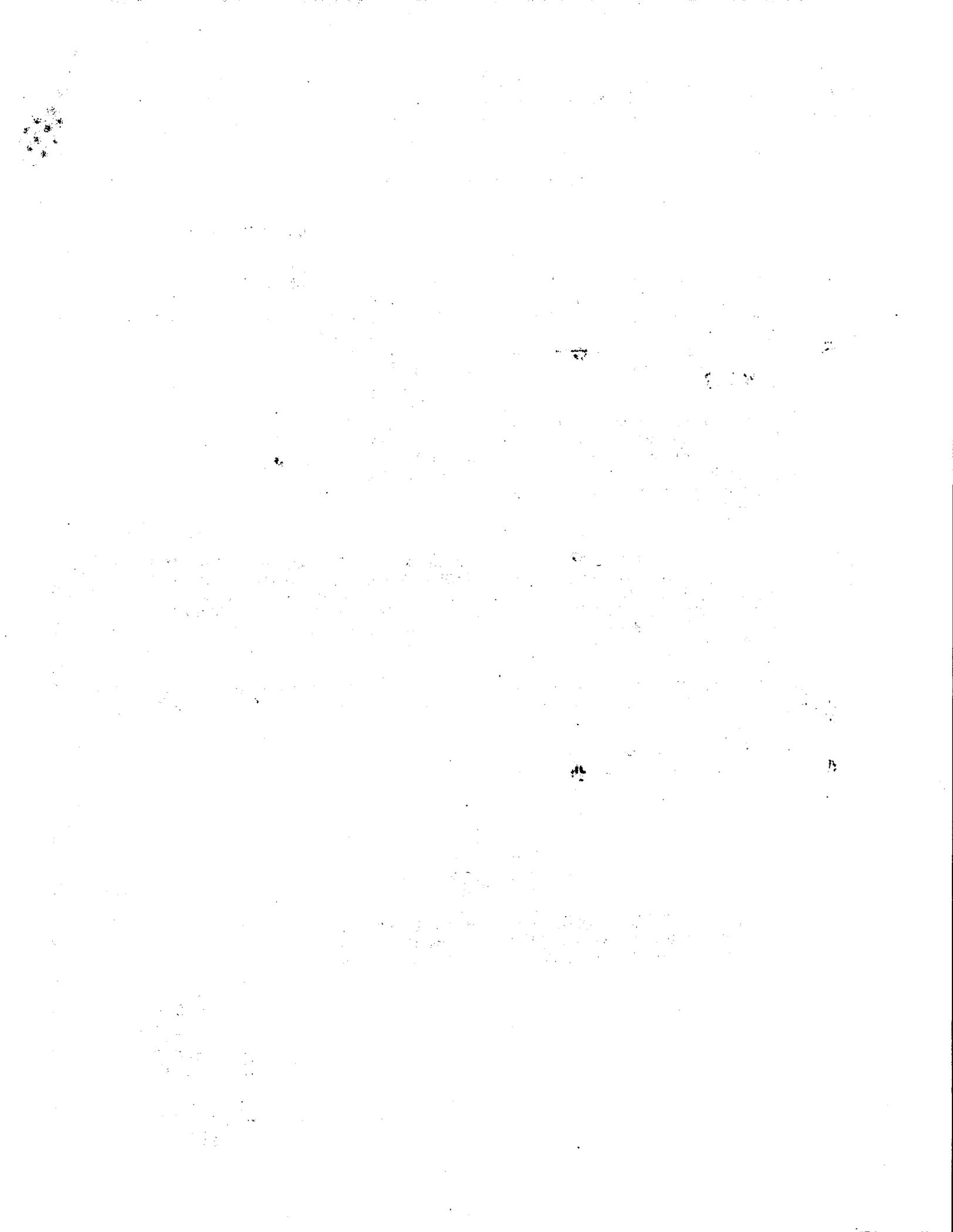


COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,  
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

**L.A. ELIAS DE JESUS MARZUCA SANCHEZ.**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.



Instituto de Vivienda del Distrito Federal  
Dirección General  
Coordinación de Planeación, Información y Evaluación





ACUERDO CTINVI-03-EXT-002/2016

30 DE MARZO DE 2016.

**LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA**  
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INVI.



**OFICINA DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA**

**LIC. MARIA CATALINA LOPEZ ESCOBEDO**  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.



**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS**  
J.U.C. DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE CRÉDITO

**ARQ. NORA THELMA TORRES SÁNCHEZ**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL Y ENLACE  
DE LA OIP POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ASISTENCIA TÉCNICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA  
QUE PRESENTA EL CASO.

**C. RAFAEL RAMÍREZ LICÓN**  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS Y  
ENLACE DE LA OIP POR PARTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

**LIC. MARIA DE LOURDES ORTIZ CABRERA**  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS Y  
ENLACE DE LA OIP POR PARTE DE LA  
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LA DEMANDA DE VIVIENDA.

**C. ADRIANA GARCÍA VILLAFUERTE**  
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS Y ENLACE  
CON LA OIP POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE  
FINANZAS.

**ARQ. BEATRIZ RUIZ LAPAYRE**  
COORDINADOR DE PROGRAMAS INVI Y  
ENLACE DE LA OIP POR PARTE DE LA  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INMOBILIARIOS

